



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 472 2018-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 20 JUN 2018

VISTO:

El Oficio N° 150-2018-GRA/GG-ORADM, de fecha 06 de marzo 2018 y Memorando N° 56-2018-GRA-GG/ORDM-ORH, de fecha 12 de marzo del 2018, sobre desplazamiento vía destaque por motivo de necesidad de servicios del servidor de carrera JUSTO CHAVEZ GUILLEN, trabajador de la Dirección Regional de Educación en dos (02) folios.

CONSIDERANDO;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y los numerales 3.2.1 y 3.2.2 del Manual Normativo de Personal, precisan “La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, se efectúa por decisión de la autoridad administrativo cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con consentimiento del interesado en caso contrario” y en merito a la Ley N° 27557.

Que, a través del Oficio N° 150-2018-GRA/GG-ORADM, de fecha 06 de marzo 2018, el Director Regional de Administración, comunica desplazamiento en vías destaque por necesidad de servicio del servidor de carrera JUSTO CHAVEZ GUILLEN, al Director de la Dirección Regional de Educación.



Que mediante Memorando N° 56-2018-GRA-GG/ORADM-ORH, de fecha 12 de marzo del 2018, el Director de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Ayacucho, comunica al servidor de carrera JUSTO CHAVEZ GUILLEN, el desplazamiento en vías de destaque por necesidad de servicio, de la oficina de origen Dirección de Educación Ayacucho, con destino a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho, donde se le asignaran las funciones a cumplir de conformidad a su cargo, nivel remunerativo, grupo ocupacional y experiencia laboral con efectividad del 12 de Marzo del 2018.

Que, el artículo 24 inciso l) del Decreto Legislativo N° 276, art. 13 del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y su artículo 76 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el numeral 3.2 literal 3.2.1, 3.2.3, 3.2.4 aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92 INAP-DNP, que aprueba Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP-DNP, establece las condiciones para expedir el siguiente acto resolutivo.

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 30693 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 376-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESPLAZAR VIA DE DESTAQUE, por motivo de necesidad de servicio al servidor de carrera **JUSTO CHAVEZ GUILLEN**, de la entidad de Origen Unidad Ejecutora : Dirección Regional de Educación Ayacucho, con destino a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho, donde se le asignaran las funciones a cumplir de conformidad a su cargo, nivel remunerativo, grupo ocupacional y experiencia laboral con efectividad del 12 de marzo al 31 de Mayo 2018, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo al interesado e instancias correspondiente con las formalidades establecidas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. WILLIAM GÓMEZ APONTE
Director de la Oficina de Recursos Humanos